

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**
**Carta de Factibilidad y Pago de Derechos de Incorporación a las Redes de Agua Potable y Alcantarillado para Predios de Nueva Creación: Fraccionamientos, Autolavados y con Giros Industrial, Comercial y de Servicios**

Objetivo del trámite o servicio: Obtener carta de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado

 Dependencia Responsable: **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA**

 Titular de la Dirección: **ING. ARTURO GÓMEZ VILLEGAS**

Tipo de usuario: Propietario y/o solicitante

Beneficio o servicio que se obtiene: Carta de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: 12 meses

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto. (Todas las sucursales).

Domicilio: División del Norte #134 Col. El Vergel

Teléfono(s): 01 (461) 159 7100 ext. 7150 y 7151

Correo electrónico: quejas@jumapacelaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**
**OR CO**

	OR	CO
1. Escrito libre dirigido al Director General de JUMAPA; especificando datos del solicitante: nombre, domicilio, teléfono, R.F.C., giro de la edificación, superficie de construcción. (Si el propietario es diferente al solicitante, deberá presentar carta poder y copia de identificación oficial del solicitante).	✓	1
2. Copia simple de la escritura del predio.	NA	1
3. Copia simple de Identificación oficial del propietario.	NA	1
4. Copia simple de Factibilidad de Uso de Suelo actualizada.	NA	1
5. Croquis de localización del predio.	NA	NA
6. Memoria descriptiva del consumo de agua requerido.	✓	1
7. Proyectos de instalaciones hidráulicas, sanitarias y pluviales.	NA	1
8. Plano arquitectónico o croquis de distribución de áreas.	NA	NA
9. Copia de autorización del IMEC (solo para auto lavados).	✓	1
10. En caso de ser persona moral, copias simples de acta constitutiva, del poder notarial del representate legal y de la identificación oficial del apoderado.	NA	1
11. Escrito dirigido al Director de JUMAPA, especificando datos del solicitante: nombre, domicilio, teléfono, R.F.C., además número de viviendas a construir y tipo de edificación (popular, interés social, residencial A, B y C o campestre), m <sup>2</sup> destinados a área comercial, m <sup>2</sup> de áreas verdes, número de casetas de vigilancia y así como superficie total del predio. (Si el propietario es diferente al solicitante, deberá presentar carta poder y copia de identificación oficial del solicitante).	✓	1
12. Copia simple de las escrituras del predio.	✓	1
13. Copia de Identificación oficial del propietario del predio.	NA	1
14. Copia de la traza autorizada.	NA	1
15. Croquis de localización del predio y plano parcial del desarrollo.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

### OBSERVACIONES Y NOTAS

- Para predios que se pretenden establecer en zonas en las que este organismo operador, no cuente con infraestructura hidráulica, el tiempo de respuesta para determinar los requerimientos es de 10 a 15 días hábiles.
- Para giros industrial, comercial y de servicios, los requisitos son de 1 al 10.
- Para fraccionamientos, los requisitos son del 10 al 15.
- Carta de Factibilidad para predios con:
  - a. En predios con superficie superior a 241 m<sup>2</sup> carta \$955.06 más IVA. (giro comercial, industrial y de servicios)
  - b. Por m<sup>2</sup> excedente (metro cuadrado) \$2.50 más IVA.
  - c. La cuota máxima que se cubrirá por la carta de Factibilidad no podrá exceder de \$5,524.54 más IVA.
- Costo de los derechos de incorporación por lote y/o vivienda:
  - a. Popular \$5,593.56
  - b. Interés social \$9,385.52
  - c. Residencial C y B \$12,067.15
  - d. Residencial A \$13,407.20
  - e. Campestre \$15,824.12
- Pago de derechos por incorporaciones no habitacionales (comerciales, de servicios e industriales):
  - a. Derechos de conexión a las redes de agua potable \$373,326.78 (litro por segundo).
  - b. Derechos de conexión a las redes de drenaje sanitario \$181,117.46 (litro por segundo).
- En caso de ser persona moral y realizar un convenio para el pago de los Derechos de Incorporación con el Organismo Operador deberán estar certificados los siguientes documentos:
  1. Acta Constitutiva con Constancia Registral
  2. Poder Notarial con Constancia Registral.
  3. Escritura del predio con Constancia Registral.

### FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 38, fracción VIII, artículo 301, fracción II, artículo 312, 315, artículo 403 2º párrafo y artículo 446).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 14, fracciones XI, XIII y XIV, artículos 39, y 51).

### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 1, 13, artículo 34, fracción XI, artículo 67, 81, 82 y artículo 99).

### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (artículos 7 y 75).

### DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx